

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5578 Anuncio de información pública relativo al texto del convenio redactado por el Ayuntamiento de Murcia y aceptado por la mercantil Landcompany 2020 S.L. sobre la sustitución de la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento y a la sustitución de la cesión de Sistema General de Espacios Libres y Equipamientos por una indemnización económica sustitutiva. (Expediente de planeamiento n.º 2023/00402/000180).

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2025 se aprobó someter a información pública el texto del convenio redactado por este Ayuntamiento y aceptado por la mercantil LANDCOMPANY 2020, S.L. referido a la sustitución de la cesión obligatoria del 10 % del aprovechamiento urbanístico correspondiente a este Ayuntamiento y a la sustitución de la cesión de Sistema General de Espacios Libres y Equipamientos en relación con la parcela 17 de la manzana Ñ del proyecto de reparcelación de la UE III del Plan Parcial CR-6, Murcia objeto del Plan Especial de Ordenación Urbana que regula la Actuación de Dotación que se realiza en la misma, por una indemnización económica sustitutiva destinada al Patrimonio Municipal del Suelo.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.4.a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, por plazo de un mes, el cual empezará a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el acuerdo y el texto del convenio en la dirección electrónica <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>. (Últimas Publicaciones) y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 6 de noviembre de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.